

GRAL. DIV DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecución una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para Organismos internacionales, por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, requiere fondos destinados a Organismos Internacionales, a fin de cubrir las cuotas devengadas, correspondientes al acuerdo del párrafo B-6 del Artículo 11 del Acta suscrita en la XI Reunión de Coordinadores realizada en la ciudad de Cochabamba en 1977 sobre estudios para el aprovechamiento Múltiple de la Cuenca de Río Pilcomayo con la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos, como asimismo, para el refuerzo de su presupuesto de gestión por el presente año, a fin de conseguir la asignación de Expertos en las diferentes especialidades.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el Informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional de Organismos Internacionales, a fin de reforzar el presupuesto de la gestión de 1979 con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.305.700.-), de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMOS INTENACIONALES

CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : APORTE A ORGANISMOS

INTERNACIONALES

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Orígen de los Recursos:

Código Fuente	Presupuesto Adicional 1979
INACIONALES	<u>2.305.700.-</u>
1.-Tesoro Nacional	<u>2.305.700.-</u>
T o t a l :?????????..	<u>2.305.700.-</u>

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código Descripción	Presupuesto Adicional 1979
800 APORTES	<u>2.305.700.-</u>

810	A Organismos Internacionales	<u>2.305.700.-</u>
811	Cuotas Regulares	2.101.900.-
813	Cuotas Devengadas	<u>203.800.-</u>
T o t a l :?????????????..		<u>2.305.700.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio De Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.